

SALTA, 28 OCT 2014

RESOLUCIÓN N°

**5241**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0120102-82.393/14-0 y CPDE 1.-**

**VISTO** el Decreto N° 767/84 que rige la implementación de los Cursos de Capacitación Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita reconocimiento de Cursos de Capacitación Laboral (CCL), que se desarrollan en la Sede de la misma y en los Centros de Integración Comunitaria de su dependencia;

Que el pedido de reconocimiento surge de la demanda de capacitación ofertada en el marco del Plan Progresar, dependiente de la Presidencia de la Nación;

Que el cumplimiento de las cuestiones técnicas-pedagógicas asociadas a su implementación y funcionamiento fue evaluado favorablemente por Supervisión Técnica de Formación Profesional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

Que catorce (14) de los Cursos de Capacitación Laboral se desarrollan en la Sede de la Escuela Municipal de Artes y Oficios y nueve (9) en los Centros de Integración Comunitaria, en condiciones favorables, atento a las evaluaciones efectuadas de las dimensiones materiales y pedagógicas;

Que la Dirección General de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, garantiza el normal desarrollo de los cursos mencionados, en el marco de la legislación vigente, correspondiendo otorgar reconocimiento oficial y la certificación de los mismos;

Que el reconocimiento oficial de los Cursos de Capacitación Laboral y la certificación correspondiente, no supone erogación presupuestaria al Estado;



*Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

**5241**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0120102-82.393/14-0 y CPDE 1.-**

Que han tomado intervención los estamentos técnicos pertinentes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y la Secretaría de Gestión Educativa:

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar Reconocimiento Oficial a los Cursos de Capacitación Laboral que se desarrollan en la Sede de la Escuela Municipal de Artes y Oficios y en los Centros de Integración Comunitaria, dependientes la Dirección General de la Escuela Municipal de Artes y Oficio de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta y conforme al ANEXO que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la Certificación de los Cursos de Capacitación Laboral reconocidos en el artículo precedente se realizará por la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

  
*Ministerio de Educación*  
*Ciencia y Tecnología*  
*Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

5241

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 EXPEDIENTE N° 0120102-82.393/14-0 y CPDE 1.-

ANEXO

Curso de Capacitación Laboral en Sede de Escuela Municipal de Artes y Oficios

N°	DENOMINACIÓN DEL CURSO	CURSO	DIVISIÓN	DURACIÓN	CARGA HORARIA	TURNO	DÍAS DE FUNCIONAMIENTO
1	CORTE Y CONFECCIÓN	Único	1°	Anual	10	T	Lunes y Miércoles
2	REPARACIÓN DE NOTEBOOKS	Único	1°	Anual	15	T	Lunes, Miércoles y Viernes
3	REPARACION DE CELULARES Y TABLETS	Único	1°	Anual	10	M	Martes y Jueves
4	ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTO DECCORATIVO	Único	1°	Anual	15	V	Martes, Jueves y Viernes
5	CARPINTERÍA EN MELAMINA	Único	1°	Anual	15	M	Lunes, Martes y Miércoles
6	HERRERÍA	Único	1°	Anual	15	V	Lunes, Martes y Miércoles
7	MECANICA DEL AUTOMOTOR	Único	1°	Anual	15	N	Lunes, Miércoles y Jueves
8	FLORICULTURA Y JARDINERÍA	Único	1°	Anual	15	V	De Lunes a Viernes
9	ELECTRICIDAD	Único	1°	Anual	15	T	Lunes, Miércoles y Viernes
10	DIBUJO ARTÍSTICO	Único	1°	Anual	10	V	Lunes, Martes, Miércoles y Jueves
11	MARROQUINERÍA	Único	1°	Anual	10	T y V	Lunes, Martes, Miércoles y Jueves
12	DECORACIÓN DE EVENTOS	Único	1°	Anual	10	V	Martes y Jueves
13	MECANICA DEL AUTOMOTOR	Único	1°	Anual	10	T	Martes y Jueves
14	CARPINTERÍA	Único	1°	Anual	10	V	Martes y Jueves



Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº

5241

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE Nº 0120102-82.393/14-0 y CPDE 1.-

● Cursos de capacitación Laboral en Centro de Integración Comunitario (CIC)

Nº	BENOMINACIÓN DEL CURSO	CURSO	DIVISION	DURACION	CARGA HORARIA	TURNO	DÍAS DE FUNCIONAMIENTO
1	COCINA BASICA	Único	1ª	Anual	10	T	Martes y Jueves Bº UNION
2	ELECTRICIDAD	Único	1ª	Anual	10	T	Martes y Jueves Bº UNION
3	COCINA BASICA	Único	1ª	Anual	10	T	Martes y Jueves Bº SANTA CECILIA
4	TAPICERIA	Único	1ª	Anual	10	T	Jueves y Viernes Bº ASUNCIÓN
5	COCINA BASICA	Único	1ª	Anual	10	T	Lunes y Martes Bº ASUNCIÓN
6	CORTE Y CONFECCION	Único	1ª	Anual	10	T	Martes y Jueves Bº CONSTITUCIÓN
7	DECORACION DE EVENTOS	Único	1ª	Anual	10	V	Miércoles y Viernes Bº CONSTITUCIÓN
8	PELUQUERÍA	Único	1ª	Anual	15	T	Martes y Jueves Bº SOLIDARIDAD
9	MAQUILLAJE BASICO Y ARTÍSTICO	Único	1ª	Anual	15	T	Lunes y Miércoles Bº SOLIDARIDAD



C.P.N. Roberto Dito Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta